



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2017.

ASISTENTES

D. Alfonso Barroso Pérez.
D. Francisco Javier Flores Cadenas.
D. Francisco Palomino Pérez.
D^a. Antonia Fajardo Cortés.
D. Justo González Moreno.
D^a. M^a del Carmen Gómez Morgado.
D. Sebastián Barroso Guijo.

SECRETARIO.

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

En Torremocha, a nueve de Junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas, bajo la Presidencia de D. Alfonso Barroso Pérez, Alcalde-Presidente de esta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para el día de hoy.

1º.- DECLARACION DE LA URGENCIA DEL PRESENTE PLENO.

EL Sr. Alcalde motiva la urgencia, a que en principio iba a celebrar hoy un pleno de la Mancomunidad de Aguas de "Las Tres Torres" y es urgente aprobar la tasa así como la cuenta general.

Después de esta exposición se acuerda por tres votos a favor que corresponden a los concejales del Grupo Socialista frente a cuatro votos en contra que corresponden a los dos concejales del Grupo Popular, al Sr. Sebastián Barroso y a la Sra. María del Carmen Gómez no declarar la urgencia.

Visto el resultado de la votación se levanta sesión siendo las 11:05





AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2017

ASISTENTES

D. Alfonso Barroso Pérez.
D. Francisco Javier Flores Cadenas.
D. Francisco Palomino Pérez.
D^a. Antonia fajardo Cortés.
D. Justo González Moreno.
D^a. María del Carmen Gómez Morgado.
D. Sebastián Barroso Guijo.

SECRETARIO

D. Cipriano A. Jiménez Santos.

En Torremocha, a dos de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de D. Alfonso Barroso Pérez, Alcalde-Presidente de ésta Corporación, con mi asistencia como Secretario, se reúnen los Sres. Concejales reseñados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para el día de hoy.

1º- APROBACIÓN DEL BORRADOR DE LA SESION ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. María del Carmen Gómez, para decir que el punto de ruegos y preguntas, se dice que “felicitó” al Sr. Alcalde, cuando ella en ningún momento dijo esa palabra.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. Antonia Fajardo en el apartado c) del punto de ruegos y preguntas ella dijo, que si había crédito suficiente para aportación municipal, y sin embargo no lo ha hecho constar.

Después de estas aclaraciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el borrador queda aprobado.

2º- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS DEL PLENO ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Francisco Palomino para contestar:

Al apartado e) diciendo que:



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



Respecto a que empresa se han adjudicado los chozos y si los precios a los vecinos de Torremocha van a seguir siendo los mismos etc.

Empresa adjudicada. Legolas 700 Euros más IVA. Usted misma ya la ha contestado. Se ha licitado públicamente en el BOP como tiene que ser, pudiendo optar tanto personas físicas como jurídicas.

Los vecinos de Torremocha como cualquier persona física o jurídica tiene que cumplir los requisitos igualmente, es más ha optado un vecino del mismo el Sr. Justo León junto con Legolas y han visitado los apartamentos interesándose por los mismo varias empresas, entre ellas la dueña de la única casa rural que tenemos en Torremocha, Sonia.

Respecto a que es un regalo. Hay varias cuestiones.

- ¿Hasta ahora se han encargado las anteriores corporaciones o ultima corporación de publicitarlos . Que yo sepa la única publicidad que se les daba era la web www.torremocha.cc que casualidades de la vida era mía, que yo abonaba.
- Los apartamentos son deficitarios pues en realidad solamente los utilizan los hijos del pueblo y poquito más y tienen muchos gastos e ingresos los justitos pueden verlo en el Ayuntamiento. El mantenimiento de los mismos, gastos de luz, agua, averías que se producen, coste productos limpieza, línea móvil. El coste de personal pues hay que tener una persona dedicada casi en exclusividad a ese servicio bien a jornada completa o media jornada.
- No es ningún regalo, es un beneficio enorme para el pueblo y Ayuntamiento, por entre otras cosas más visitas al pueblo, más compras que se realizan en establecimientos de la localidad, visitas a la piscina etc. son muchas más ventajas y por eso se ha hecho.
- Por último el día 9 noviembre de 2016 en la visita al Director General de Turismo de la Junta de Extremadura D. Francisco Martin fuimos asesorados por él, el cual se echaba las manos a la cabeza cuando se enteró que era el Ayuntamiento el que gestionaba los apartamentos y recordar que en breve recibiremos la visita de un técnico de la Junta Extremadura para asesorarnos en tema de Turismo.
- Respecto a los plazos convocatorias, que hacia siempre con supervisión secretaria y que nunca le informo que estuviera mal hecho y me menciona a mí que estaba en la oposición y nunca le fiscalicé.
- Primero decir que hay que ser más elegante y no echarles las culpas a la Secretaria y más cuando ya no está, yo no voy a echárselas al señor secretario, a Cipri. Usted como yo ha estado a parte de Alcaldesa también como concejala en otra legislatura y a parte de mis dos compañeros Alfonso y Francisco, tanto Carmen como Justo y el Sr. Sebastian también comento en su día que estuvo de concejal en otra localidad han estado ya de concejales y llevamos ya dos años de legislatura. Usted que era Alcaldesa y hasta de un viernes a un lunes ha convocado los plenos, un concejal no convoca plenos y fiscalizar para que? Si lo que



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



interesa es informar y confortar opiniones. Pregunte en otros Ayuntamientos cómo convocan o convocaban los plenos, como por ejemplo, Valdefuentes.

Usted lo impugnó con un recurso de reposición por un motivo nada más. No por que estuviesen mal convocados que lo estarían, solamente porque no sabían ya que hacer para no aprobar los presupuestos, ese era su motivo, nada más, no aprobarlos, así de claro. Es más es la legislatura que más plenos llevamos celebrados, pueden comprobarlo.

Acto seguido toma la palabra, el Sr. Francisco Javier flores, para contestar al primer párrafo del ruego b) diciendo que no se buscan expedientes sino que los mismos salen solos, como por ejemplo, en la subvención que le concedió Diputación por importe de 18000€, para reparar la piscina, siendo Alcaldesa la Sra. Antonia Fajardo Cortés, y que sin esperar a recibir dicha subvención, la alcaldía le pagó la obra unos días antes de las elecciones, y ahora resulta que esa subvención se ha perdido, puesto que la Alcaldesa no mandó en el momento la documentación que se exigía, por lo que esa obra le ha costado al pueblo 18000€ por no haber mandado los papeles a Diputación.

A continuación, el Sr. Alcalde continúa con las contestaciones a las preguntas en el siguiente sentido:

- A la pregunta a) dice que el Mercado está ya ubicado en la Plaza Mayor, por ser equidistante el acceso a todas las personas del pueblo, funcionando sin problemas.
- A la pregunta b) dice que la periodicidad de los plenos se acordó cada dos meses, señalar el día y la hora, es competencia de la Alcaldía. Siempre se busca el día y la hora en función de la agenda de la presidencia.
- A la pregunta c) dice que el Plan Bianual del Plan Activa, va integrado en las siguientes fases del HCPT y no se trae a Pleno puesto que el proyecto y todo lo concerniente los Planes Provinciales, Plan Activa es un compromiso del Pleno heredado, debería entenderlo.
- A la pregunta d) dice que no entiende la pregunta, y que si se refiere a la nueva Bolsa de Trabajo del HCPT, aclara que ésta nueva elimina todos los requisitos y baremos de la antigua.
- A la pregunta formulada por el Sr. Justo González, el Sr. Alcalde dice que la pregunta ha sido contestada anteriormente.
- A la pregunta de la Sra. María del Carmen Gómez, dice que las cuentas estuvieron a su disposición en la Comisión de Cuentas a la cual no asistió ni justificó su ausencia. No hay ningún problema en que el vecino que lo desee, venga al Ayuntamiento a informarse.
- A la pregunta b) de la Sra. María del Carmen Gómez, dice que no tiene que felicitarles por hacer las cosas con arreglo a la legalidad, puesto que tendría que estar felicitándoles todos los días, al final sería aburrido. La gestión municipal nos hace disponer las normas para el bienestar de los mayores, la adecuación a las trabajadoras del contrato, para que desarrollen su labor con arreglo a la bolsa. El contrato es el mismo para todas las trabajadoras.
- Respecto a los ruegos de la Sra. María del Carmen Gómez, dice que en cuanto al uso del albergue que solicitó él, lo gestionó por teléfono y no pagó nada, ya que en éstas fechas no se



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



le cobraba a nadie. El Sr. Francisco Javier Flores, contesta al resto de ruegos de la Sra. María del Carmen Gómez.

- Respecto a las preguntas del Sr. Sebastián Barroso, el Sr. Alcalde contesta diciendo que respecto al arreglo de los caminos, el 19 de junio viene a Torremocha la maquinaria de la mancomunidad. La permuta para el Tanatorio avanza satisfactoriamente, en breve se formaliza la firma de la escritura por ambas partes.
- Respecto al polígono Industrial, no existía tal Polígono. Al igual que ustedes, nosotros también creíamos que teníamos un Polígono Industrial y nada de nada, y hemos tenido que realizarlo todo segregando por lo que no podíamos hablar con nadie del polígono porque no existía.
- Respecto al empadronamiento, si no fuera por éste requisito, no trabajaría nunca ningún residente en ningún puesto.
- Respecto a la construcción de servicios, dicen que es muy complicado por lo costoso que resultaría.

3.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA:

Por la presidencia se informa de todo el proceso que se está siguiendo con el problema de la toma del agua.

4.- APROBACIÓN DE LA NUEVA TASA DE AGUA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN, COMO CONSECUENCIA DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE AGUA POR LA MANCOMUNIDAD "LAS TRES TORRES".

El Sr. Alcalde dice que a raíz de la diferencia en la cuota fija, pidió informe a la Mancomunidad, y ésta contestó diciendo que habían facilitado una información errónea al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde da lectura al oficio recibido de la Mancomunidad, en el que reconocen su error y aclaran que la cuota fija anterior por abastecimiento era de 2,52€/trimestre y no de 4€/trimestre, como había dicho inicialmente.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que los precios en su conjunto son mejores que los anteriores, puesto que aunque sube la cuota fija bajan los tramos del consumo.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



De todas formas, dice que es un acuerdo de la Mancomunidad y estamos obligados a cumplirlo, salvo que fuera excesivamente gravoso, en cuyo caso habría que discutirlo con la Mancomunidad.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular Sra. Antonia Fajardo Cortes, para preguntar por qué la empresa está aplicando a Torremocha las nuevas tarifas sin que el Ayuntamiento sin que las haya aprobado, por lo que entiende que habría que pedirle explicaciones a la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Francisco Javier Flores, para decir que la empresa anterior tenía un contrato de emergencia, y en el año y medio que ha estado, reclama a la Mancomunidad una deuda de 180.000€.

El mismo concejal, entiende que la empresa puede cobrar las nuevas tarifas ya que son los precios que ha licitado, independientemente de que luego los vecinos reclamen a la Mancomunidad.

Por último indica que la empresa es soberana para aprobar los nuevos precios y si no se aprueban los nuevos precios, habría que ponerlo en conocimiento de la Presidencia de la Mancomunidad para que adopte la decisión que corresponda. Finalmente agradece todas las gestiones que ésta llevando a cabo el Presidente, que es el que en definitiva se está “comiendo todos marrones del agua”.

Toma la palabra el Sr. Sebastián Barroso, para decir que por qué la Mancomunidad acepta las condiciones de la empresa sin haber oído previamente a los Ayuntamientos; continúa diciendo que a él en particular, 10 € más al año no le preocupan.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que con la anterior empresa, tenían un contrato de emergencia, por lo que urgía sacar a licitación el servicio; a ésta licitación optaron varias empresas, siendo la adjudicataria la que mejores condiciones ofreció.

Después de éstas aclaraciones, se acuerda por cinco votos en contra, que comprende a los dos Concejales del Grupo Popular, Sra. María del Carmen Gómez, Sr. Sebastián Barroso y el Sr. Francisco Javier Flores, frente a dos votos a favor que corresponde al Sr. Alcalde y al Sr. Francisco Palomino, no aprobar las nuevas tasas.

5.- DELEGAR EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL LA GESTIÓN Y COBRO DE LA TASA DE DEPURACIÓN DEL AIRE 2016.

Después de informarse por el Sr. Secretario de que éste requisito lo exige el OARGT, se acuerda por unanimidad, efectuar la citada delegación en éste organismo autónomo.

6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE MEDALLA DE EXTREMADURA 2017 PARA EL DE MONTEHERMOSO.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



La medalla de Extremadura es la máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y fue instaurada en 1986, mediante el desarrollo del Decreto 27/1986, de 29 de abril, por el que se crea la medalla de Extremadura, y se regula su concesión.

Se trata de un galardón anual, cuyo número puede variar, sin exceder las diez medallas en un año, exceptuando las concedidas por cortesía o reciprocidad.

Las y los galardonados pueden ser personas, entidades, corporaciones o asociaciones, que dentro o fuera, de Extremadura hayan destacado sus méritos o por los servicios prestados a la región. Así, la medalla ha ido a parar a personas del mundo de las artes y del deporte, principalmente, pasando por personalidades políticas, corporaciones locales, entidades financieras, asociaciones, congregaciones religiosas y monasterios, entre otros.

Considerándose que estos galardones, van dirigidos a reconocer, distinguir o recompensar a quienes, desde dentro o fuera, de Extremadura hayan destacado por sus actuaciones o por los servicios eminentes prestados a la sociedad extremeña en defensa de los intereses generales y peculiares, y en la tarea de recuperación de su identidad y personalidad, es de justicia, poner en valor que una de las señas de identidad de ésta región, que siempre han representado y representarán al pueblo extremeño, han sido, son y serán, la gorra y el traje de Montehermoso, símbolos de patrimonio etnográfico y cultural de Extremadura, que históricamente, por su belleza y originalidad, han recibido, numerosos galardones y menciones, no solo nacionales, sino internacionales; logros que ha tenido la estrecha colaboración de todo un pueblo Montehermoso, de las personas que se han dedicado a éstas artesanías, y también, del folklore, que durante años ha sido su acompañamiento perfecto, siendo fundamental para la promoción y difusión de éstas legendarias riquezas patrimoniales de Extremadura, y que en 1979, ha tenido siempre un nombre propio: la Asociación Cultural y folklórica “Sabor Añejo”.

Es por todo ello, que la localidad de Montehermoso, ha sido, conocida por todo Extremadura, como la “cuna de Tipismo Extremeño”, habiendo ayudado en gran parte a ésta denominación, esa singularidad De patrimonio cultural inmaterial de ésta localidad, emblemas de toda nuestra región, que son la Gorra de Montehermoso y su Traje típico. Gorra y traje de Montehermoso, pero también de toda Extremadura, sobre los que hasta el momento, mucho se ha hablado, utilizado, regalado, disfrutado, promocionado, etc., pero lamentablemente, poco reconocido por nuestra querida región de Extremadura, a pesar de contener ese potencial, sobre el que la región debe reflexionar en voz alta, y devolverle los oportunos agradecimientos, y hacerlo, concediendo a su localidad de origen, el máximo galardón institucional que concede la Comunidad Autónoma de Extremadura, que no es otro, que la concesión de la **Medalla de Extremadura**.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, D^a Antonia Fajardo para decir que el plazo para proponer finalizó ayer, y que además hay otra propuesta para la medalla, como la del Guardia Civil que salvó a otras personas de morir quemadas.

Después de ésta exposición, por cuatro votos a favor, que comprende los tres Concejales del Grupo Socialista y al Sr. Justo González, frente a tres abstenciones, que corresponden al resto de Concejales.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es



El Sr. Sebastián Barroso, pregunta que porque no se han traído las otras preguntas al Pleno.

7.- APROBACION DE LA CUENTA GRAL. DE 2016.

Toma la palabra el Sr. Secretario, para decir que la citada Cuenta fue informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas con los votos favorables del Sr. Alcalde, el Sr. Francisco Javier Flores, la abstención del Sr. Sebastián Barroso y el voto en contra de la Sra. Antonia Fajardo, que continúa diciendo que una vez expuesta al público lo que procede es traerla a Pleno.

A requerimiento del Sr. Francisco Javier Flores, el Sr. Secretario informa que la cuenta una vez aprobada por el Pleno, debe remitirse al Tribunal de Cuentas y al Ministerio de Hacienda, y si no se remite en el plazo establecido, se retiene la cantidad de dinero que normalmente recibe el Ayuntamiento de participación y tributos del Estado hasta que se envíe la referida cuenta general.

Después de ésta información, se acuerda por tres votos a favor, que corresponden a los concejales del Grupo Socialista, frente a cuatro votos en contra que corresponden, a los dos concejales del Grupo Popular, a Sr. Sebastián barroso y a la Sra. María Carmen Gómez, no aprobar la referida Cuenta General de 2016.

8.- MOCIÓN QUE FORMULA FRANCISCO JAVIER FLORES.

El citado Concejales, formula la moción consistente en proponer a la Mancomunidad que devuelva lo cobrado indebidamente del recibo del agua, a los vecinos de Torremocha, se revise el contrato que se tiene con la empresa adjudicataria del agua y que no cobren el agua, mientras no se resuelva el asunto de las nuevas tasas.

Después de ésta información, se somete a votación la declaración de urgencia de la citada moción arrojándose el siguiente resultado, votos a favor tres, que corresponden a los concejales del Grupo Socialista, frente a cuatro votos en contra, que corresponden al resto de concejales.

Visto el resultado de la votación, se acuerda por mayoría absoluta, no declarar la urgencia de la citada moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del Grupo Popular Sra. Antonia Fajardo, pregunta que si se puede utilizar un bien público para uso privativo, sin tener una ordenanza que lo regule.



AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA (Cáceres)

C.I.F.: P-1019600-D · Plaza Mayor, 3 · Teléfono: 927 12 70 01 · Fax: 927 12 72 84 · C.P.: 10184 · E-mail: Ayuntamiento@torremocha.es

Por último ruego que se elabore una ordenanza que regule la utilización de los edificios como la Casa de Cultura y el Corral Concejo.

El Sr. Justo González, pregunta que ocurre con la nave quemada.

En éste momento, la Sra. Antonia Fajardo, abandona el salón de actos, alegando que tiene cita médica.

El Sr. Sebastián Barroso, dice que no es normal que la empresa adjudicataria de “Los Chozos”, haya puesto unas normas sin contar con el Ayuntamiento cobrando 30€ por el albergue y 50€ de fianza; dice que la limpieza debe hacerla la empresa, y no el usuario. Respecto a los servicios debe ponerlos la empresa

Respecto a los caminos, pregunta que quien ha autorizado a tirar las piedras en el camino de Montánchez, ya que es un delito.

Respecto al requisito del empadronamiento, dice que a los hijos del Pueblo, debe exigírselo solo en el caso de salir seleccionado, ya que de lo contrario, se ésta perjudicando la igualdad de derecho de la persona ausente frente al residente.

Y no siendo otros los asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce y cincuenta horas del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario certifico.

